una superficie útil de 83 metros cuadrados, más un balcón voladizo de 2 metros cuadrados. La planta tercera o buhardilla tiene una superficie de 35 metros cuadrados, más una terraza de 35 metros cuadrados a la que se accede desde el interior de dicha buhardilla. Se comunican ambas plantas por medio de una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.630, libro 183 de Arenys de Mar, folio 224, finca número 9.623, inscripción segunda.

Tipo para la subasta, 17.624.000 pesetas.

Dado en la villa de Arenys de Mar a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—47.885.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Cruz y doña Victoria Prados Prudencio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca nave industrial, sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Encomienda, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.926, libro 138 de Villarejo de Salvanés, folio 119, finca número 7.981, y de la hipoteca que se ejecuta, al tomo 1.949, libro 140 de Villarejo de Salvanés, folio 42, finca 7.981, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 30 de julio de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—La Secretaria.—47.902.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1998, seguido a instancia de la Procuradora señora Sastre Legid, representante del Banco Exterior de España, contra la entidad mercantil «Grupo Cinco Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subasta; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 30 de octubre, 30 de noviembre y 29 de diciembre de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es: Finca número 6.847, 10.100.000 pesetas; finca número 6.848, 10.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Local comercial número 4, tipo L2, perteneciente al portal número V3, con acceso por la calle Aniceto Marinas. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros 92 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano y linda: Al frente, con calle de Aniceto Marinas; por la derecha, entrando, con travesía sin número; por la izquierda, con local comercial número 3, tipo L1, de su misma planta y portal, y por el fondo, con vivienda bajo, número 1, tipo A, de su misma planta y portal.

Se le asigna una participación de 1,26 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el bloque y otra de 3,98 por 100 en la comunidad relativa al portal a que pertenece.

Inscrita al tomo 704, libro 77, folio 219, finca número 6.848.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Local comercial número 3, tipo L1, perteneciente al portal número V3, con acceso por la calle Aniceto Marinas, situado en planta baja sin contar el sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 71 metros 97 decímetros cuadrados. Es totalmente diáfano y linda: Al frente, con calle de Aniceto Marinas; por la derecha, entrando, con local comercial número 4, tipo L2, de su misma planta y portal a que pertenece, y por el fondo, con vivienda bajo, número 1, tipo A, de su misma planta y portal.

Se le asigna una participación de 1,23 por 100 en la comunidad general y en el valor de todo el bloque y otra de 3,87 por 100 en la comunidad relativa al portal a que pertenece.

Inscrita al tomo 704, libro 77, folio 217, finca número 6.847.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Dado en Ávila a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—47.854.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Jugado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/97, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Pelayo César Cobián Martínez, en reclamación de la cantidad de 10.325.690 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 22 de octubre, a sus doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta, el 75 por 100 de la primera, se señala para el próximo día 16 de noviembre, a las doce treinta horas.

Para la tercera, si procede y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 14 de diciembre, a sus doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla novena).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por